

## JUZGADO CUARTO DE FAMILIA

Bogotá D.C., ocho (8) de marzo de dos mil veintitrés (2023)

Sucesión. **2022-00319**

Revisado el expediente, se dispone:

1. Reconocer a CLAUDIA MERCEDES TELLEZ BERNAL como heredera de la causante en calidad de hija quien acepto la herencia con beneficio de inventario.
2. Reconocer personería a JORGE DÍAZ CÁRDENAS para actuar como apoderado judicial de la prenombrada heredera, en los términos y para los fines del poder conferido.
3. Tener por agregado a los autos la comunicación proveniente de Secretaría de Hacienda Distrital.
4. Continuando con el trámite, se señala la hora de las **2:30 p.m del 1 de junio del 2023**, para llevar a cabo la audiencia prevista en el artículo 501 del C.G.P., oportunidad en que se deberá aportar el acta de los inventarios de **común acuerdo por los interesados** (C.G.P., Núm.1º, *ib.*), acompañada de los documentos que acrediten la titularidad del patrimonio, según lo dispuesto en el artículo 34 de la ley 63 de 1936, junto con los certificados de tradición y de avalúo catastral, con vigencia no mayor a un mes, respecto del bien o bienes que se pretenden inventariar, vista pública que se adelantará virtualmente mediante el uso de herramientas tecnológicas.

Se recuerda a los asistentes que, 30 minutos antes de la instalación de la audiencia,

**NOTIFÍQUESE**



**MARIA ENITH MENDEZ PIMENTEL**

Juez